



TRAMITADO

Fecha...24...ABR...2019.....

APRUEBA I MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO 2019, DE LA FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SANTIAGO,

05 ABR 2019

VISTOS:

El DFL N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; la Ley N° 19.553 de 1998, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N° 19.882 de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N° 20.212 de 2007, que modifica las Leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7 de la ley N° 19.553; la Resolución N° 10 de 2017, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la Resolución Exenta (Fiscalía MOP) N° 2118 del 07 de diciembre de 2018 que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2019 de la Fiscalía de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 3°, letra c) de la Ley N° 19.553, estableció un incremento por desempeño colectivo.
2. Que, este incremento constituye una herramienta de gestión orientada a incentivar el trabajo en equipo y el cumplimiento de metas institucionales, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3. Que, en conformidad a lo previsto en el artículo 7 letras c) y d) de la ley N° 19.553, el jefe de servicio deberá definir anualmente los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, los que deberán establecerse en un convenio de desempeño que anualmente deberá suscribir el servicio con el Ministro respectivo.
4. Que, por Resolución Exenta N° 2118 fue aprobado Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2019, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Fiscal Nacional de Obras Públicas con fecha 30 de noviembre de 2018.
5. Que, de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la ley N° 19.553, contenido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.
6. Que, mediante Oficio N° 1420 de fecha 25 de marzo de 2018, de este origen, se solicitó al Ministro de Obras Públicas la calificación de las causas y posterior revisión de las metas, en los términos establecidos en el artículo 20 inciso final del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda.
7. Que, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha

constatado la necesidad de definir las metas de los indicadores de continuidad y de efectuar aclaraciones que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir algunos aspectos, sin que ellos signifique redefinir las metas de gestión y el cumplimiento de las mismas.

8. Que, por las razones invocadas, el Ministro de Obras Públicas ha estimado procedente modificar el Convenio Anual para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo 2019 de la Fiscalía de Obras Públicas.
9. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, inciso 2° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, en aquellos casos en que importe un mejoramiento continuo, no se podrán establecer metas de gestión o porcentajes de cumplimiento menos exigentes que las establecidas o las logradas en períodos anteriores.
10. Que, los ajustes introducidos en la modificación que se aprueba a través del presente instrumento, no significan alterar el fondo de los objetivos, indicadores y Metas de Gestión definidos por el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2019, aprobado por la Resolución Exenta (Fiscalía MOP) N°2118 del 07 de diciembre.

RESUELVO (EXENTO) N° 560 - 1 /

- 1.- **APRÚEBESE** la I Modificación del Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2019, de fecha 28 de Marzo de 2019, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Fiscal Nacional de Obras Públicas, doña Francisca Morandé Errázuriz, el que se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN (I)

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2019

FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS

En Santiago, a 28 de marzo de 2019, el Ministro de Obras Públicas y la Fiscal Nacional de Obras Públicas, vienen en celebrar la presente Modificación (I) del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre de 2018 para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, aprobado por Resolución Exenta (Fiscalía MOP) N° 2118 de 14 de diciembre de 2018.

I. ANTECEDENTES GENERALES:

1. Que, por Resolución Exenta N° 2118 fue aprobado Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2019, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Fiscal Nacional de Obras Públicas con fecha 30 de noviembre de 2018.
2. Que, de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la ley N° 19.553, contenido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro

con quien se hubiere suscrito el convenio.

3. Que, mediante Oficio N° 1420 de fecha 25 de marzo de 2019, de este origen, se solicitó al Ministro de Obras Públicas la calificación de las causas y posterior revisión de las metas, en los términos establecidos en el artículo 20 inciso final del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de definir las metas de los indicadores de continuidad y efectuar aclaraciones que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir algunos aspectos, sin que ellos signifique redefinir las metas de gestión y el cumplimiento de las mismas.

5.- De acuerdo a lo señalado, se elimina de la medición 2019 el indicador de Licencias médicas para todos los equipos de trabajo del Servicio, según lo dispuesto por el Ministro de Obras Públicas, debido a las gestiones que actualmente está realizando la Comisión de Licencias Médicas del MOP y que dentro de sus objetivos se ajustará el procedimiento de las áreas de gestión y desarrollo de personas.

II. MODIFICACIÓN:

1. Las Partes convienen en efectuar los siguientes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Fiscalía de Obras Públicas del año 2019:

1. Modificación de indicador

NÚMERO DE SOLICITUD	1	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Fiscalización / Ética (FE)	
Nombre corto indicador	Generación oportuna de nómina de viáticos	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Valor numerador para definir meta 2019	Por definir	39
Valor denominador para definir meta 2019	Por definir	61
Proyección junio 2019	Por definir	63%
Proyección septiembre 2019	Por definir	63%
Meta 2019	Por definir	63%
Notas y Supuestos	<p>El indicador 2019 aplica a los Servicios: SOP, DGOP DA, DOP, DAP, DGC, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2019 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2019 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la</p>	<p>El indicador 2019 aplica a los Servicios: SOP, DGOP DA, DOP, DAP, DGC, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2019 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2019 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21 y St. 31) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad</p>

	<p>finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 60% (el grado de tolerancia del 40% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	<p>de reflejar el alcance a nivel nacional.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 60% (el grado de tolerancia del 40% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, deberá exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
--	--	--

Justificación de la Modificación:

Se solicita modificar los elementos de "valor numerador para definir meta 2019", "valor denominador para definir meta 2019", "proyección junio 2019", "proyección septiembre 2019" y "meta 2019" de este indicador, debido a que se encontraban pendientes de definir en la primera versión del CDC 2019 hasta que se tuvieran los resultados efectivos del año 2018 y la propuesta de meta 2019 por parte de la DCyF. La meta fue generada a partir del cumplimiento efectivo 2018 de un 61% y la meta 2018 comprometida fue de un 64%, generando una nueva meta para el año 2018 mediante el promedio de ambas cifras, la que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 16° del D.S N°983/2004. Por otro lado, se solicita modificar las "Netas y Supuestos" del indicador, debido a que el texto fue actualizado y modificado a nivel ministerial.

NÚMERO DE SOLICITUD	2	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	
Nombre corto indicador	Pago de expropiaciones vía convenio	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Ponderación	25%	20%

Justificación de la Modificación:

Se solicita modificar la "ponderación" de este indicador, debido a la incorporación del indicador de NICSP en el equipo de trabajo Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED), es necesario redistribuir la ponderación asignada inicialmente a este indicador a otros del mismo equipo de trabajo.

NÚMERO DE SOLICITUD	3	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	
Nombre corto indicador	Decreto de cumplimiento de sentencias expropiatorias	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Ponderación	25%	20%

Justificación de la Modificación:

Se solicita modificar la "ponderación" de este indicador, debido a la incorporación del indicador de NICSP en el equipo de trabajo Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED), es necesario redistribuir la ponderación

asignada inicialmente a este indicador a otros del mismo equipo de trabajo.

NÚMERO DE SOLICITUD	4	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	
Nombre corto indicador	Resoluciones de nombramiento de peritos	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Ponderación	25%	20%

Justificación de la Modificación:

Se solicita modificar la "ponderación" de este indicador, debido a la incorporación del indicador de NICSP en el equipo de trabajo Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED), es necesario redistribuir la ponderación asignada inicialmente a este indicador a otros del mismo equipo de trabajo.

NÚMERO DE SOLICITUD	5	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	
Nombre corto indicador	Cumplimiento de sentencias	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Ponderación	25%	20%

Ejemplo de Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:

Se solicita modificar la "ponderación" de este indicador, debido a la incorporación del indicador de NICSP en el equipo de trabajo Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED), es necesario redistribuir la ponderación asignada inicialmente a este indicador a otros del mismo equipo de trabajo.

NÚMERO DE SOLICITUD	6	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador

EQUIPO DE TRABAJO	Fiscalías Regionales (REG)	
Nombre corto indicador	Generación oportuna de nómina de viáticos	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Valor numerador para definir meta 2019	Por definir	39
Valor denominador para definir meta 2019	Por definir	61
Proyección junio 2019	Por definir	63%
Proyección septiembre 2019	Por definir	63%
Meta 2019	Por definir	63%
Notas y Supuestos	<p>El indicador 2019 aplica a los Servicios: SOP, DGOP DA, DDP, DAP, DGC, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2019 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 60% (el grado de tolerancia del 40% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	<p>El indicador 2019 aplica a los Servicios: SOP, DGOP DA, DDP, DAP, DGC, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2019 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21 y St. 31) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 60% (el grado de tolerancia del 40% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
<p>Justificación de la Modificación:</p> <p>Se solicita modificar los elementos de "valor numerador para definir meta 2019", "valor denominador para definir meta 2019", "proyección junio 2019", "proyección septiembre 2019" y "meta 2019" de este indicador, debido a que se encontraban pendientes de definir en la primera versión del CDC 2019 hasta que se tuvieran los resultados efectivos del año 2018 y la propuesta de meta 2019 por parte de la DCyF. La meta fue generada a partir del cumplimiento efectivo 2018 de un 61% y la meta 2018 comprometida fue de un 64%, generando una nueva meta para el año 2018 mediante el promedio de ambas cifras, la que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 16° del D.S N°983/2004. Por otro lado, se solicita modificar las "Notas y Supuestos" del indicador, debido a que el texto fue actualizado y modificado a nivel ministerial.</p>		

NÚMERO DE SOLICITUD	7	
Tipo de solicitud (marcar)	X	modificación de indicador

con una X)		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría / Coordinación y Capacitación (GAACC)	
Nombre corto indicador	Consolidación de la Gestión de Personas en el Ministerio de Obras Públicas	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Proyección junio 2019	Por definir	33%
Proyección septiembre 2019	Por definir	41%
Ponderación	25%	40%
Notas y Supuestos	<p>El indicador aplica a los Servicios SOP, DGOP, DGA, DGC, DSC, DV, DGH, DA, DCP, DAP, DRRPLAN, DCYF y FISCALÍA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para el presente indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa de Trabajo contempla Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de éste. 2. A más tardar el 14 de enero de 2019, cada Servicio acordará con la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2019. 3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión y Desarrollo de Personas de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de Desarrollo y Gestión de Personas. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participe directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos. 4. El Programa de Trabajo año 2019 tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Gestión y Desarrollo de Personas, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se incluye en dicho Programa. 5. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2019. La División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último Informe del año este será emitido a más tardar al 07 de enero de 2020. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Ministerio que afecten el cumplimiento de la Meta, tales como: <ol style="list-style-type: none"> 6.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para 	<p>El indicador aplica a los Servicios SOP, DGOP, DGA, DGC, DV, DGH, DA, DCP, DAP, DRRPLAN, DCYF y FISCALÍA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para el presente indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa de Trabajo contempla Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de éste. 2. A más tardar el 14 de Enero de 2019, cada Servicio acordará con la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2019, salvo la Dirección General de Concesiones (DGCOP) que ajustará su programa de trabajo para el año 2019 a más tardar el 11 de marzo de 2019. 3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión y Desarrollo de Personas de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de Desarrollo y Gestión de Personas. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participe directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos. 4. El Programa de Trabajo año 2019 tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Gestión y Desarrollo de Personas, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se incluye en dicho Programa. 5. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2019. La División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último Informe del año este será emitido a más tardar al 07 de enero de 2020. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Ministerio que afecten el cumplimiento de la Meta, tales como:

<p>consultorias sean declaradas inadmisibles.</p> <p>6.2 Que las licitaciones para consultorias sean declaradas desiertas.</p> <p>6.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría.</p> <p>6.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores.</p> <p>6.5 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno o instancias externas vinculadas al Área.</p> <p>6.6 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender o reformular actividades contempladas en el Programa de trabajo.</p> <p>Valores usados para definir meta 2019: $((89\% * 0,25) + (89\% * 0,31) + (89\% * 0,25) + (89\% * 0,1) + (89\% * 0,1))$</p>	<p>6.1 Que los elementos de un llamado a licitación para consultorias sean declarados inadmisibles.</p> <p>6.2 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas.</p> <p>6.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría.</p> <p>6.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores.</p> <p>6.5 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno o instancias externas vinculadas al Área.</p> <p>6.6 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender o reformular actividades contempladas en el Programa de trabajo.</p> <p>Valores usados para definir meta 2019: $((89\% * 0,25) + (89\% * 0,31) + (89\% * 0,25) + (89\% * 0,1) + (89\% * 0,1))$</p>
---	---

Justificación de la Modificación:

Se solicita modificar los elementos de "proyección junio 2019" y "proyección septiembre 2019" de este indicador, debido a que se encontraban pendientes de definir en la primera versión del CDC 2019 hasta que se formulara el Programa de Gestión de Personas por parte de la mesa transversal de Gestión y Desarrollo de Personas, junto a su proyección. Por otro lado, se solicita modificar la "ponderación" del indicador, ya que debido a la solicitud de eliminación del indicador de Gestión Administrativa de Licencias Médicas, es necesario redistribuir la ponderación asignada inicialmente a este indicador a otros del mismo equipo de trabajo. Finalmente, se solicita modificar las "Notas y Supuestos" del indicador, debido a que el texto fue actualizado y modificado a nivel ministerial.

NÚMERO DE SOLICITUD	8	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría / Coordinación y Capacitación (GAACC)	
Nombre corto indicador	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Valor numerador para definir meta 2019	Por definir	590
Valor denominador para definir meta 2019	Por definir	641
Proyección junio 2019	Por definir	92%
Proyección septiembre 2019	Por definir	92%

Meta 2019	Por definir	92%
Ponderación	25%	20%
Notas y Supuestos	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOF, DGA, DSC, DIRPLAN, FISCALÍA, DCYF, DA, BAP, DCH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central.</p> <p>1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 10 de enero de 2019 y esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, dicho mes no se considerará en la medición del indicador.</p> <p>2. Universo de documentos a pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2019 al 30/11/2019. - Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Cufa de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR) de Remuneraciones), 25 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Boletín Honor./Pago (reintegr.), 54 (Providencia), 56 (Boletín Honor./Pago (reint.) y 99 (sin documentos). <p>Podrán excluirse del universo de medición sólo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida.</p> <p>-También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.</p> <p>-El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 96% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (COC) e Ingresar nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOF, DGA, DSC, DIRPLAN, FISCALÍA, DCYF, DA, BAP, DCH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Para la UV, el alcance del indicador será a nivel central.</p> <p>1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2018 ocurriera en una fecha posterior al 10 de enero de 2019 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará misma fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP.</p> <p>2. Universo de documentos a pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2019 al 30/11/2019. - Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Cufa de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Boletín Honor./Pago (reintegr.), 54 (Providencia), 56 (Boletín Honor./Pago (reint.) y 99 (sin documentos). <p>Podrán excluirse del universo de medición sólo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida.</p> <p>-También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.</p> <p>-El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 96% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (COC) e Ingresar nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>

Justificación de la Modificación:

Se solicita modificar los elementos de "valor numerador para definir meta 2019", "valor denominador para definir meta 2019", "proyección junio 2019", "proyección septiembre 2019" y "meta 2019" de este indicador, debido a que se encontraban pendientes de definir en la primera versión del CDC 2019 hasta que se tuvieran los resultados efectivos del año 2018 y la propuesta de meta 2019 por parte de la DCyF. Por otro lado, se solicita modificar las "Notas y Supuestos" del indicador, debido a que el texto fue actualizado y modificado a nivel ministerial. La meta fue generada a partir del cumplimiento efectivo 2018 de un 90% y la meta 2018 comprometida fue de un 94%, generando una nueva meta para el año 2018 mediante el promedio de ambas cifras, la que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 16° del D.S N°983/2004. Por otro lado, se solicita modificar la "ponderación" del indicador, ya que debido a la solicitud de eliminación del indicador de Gestión Administrativa de Licencias Médicas, es necesario redistribuir la ponderación asignada inicialmente a este indicador a otros del mismo equipo de trabajo.

NÚMERO DE SOLICITUD	9	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría / Coordinación y Capacitación (GAACC)	
Nombre corto indicador	Generación oportuna de nómina de viáticos	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Valor numerador para definir meta 2019	Por definir	39
Valor denominador para definir meta 2019	Por definir	61
Proyección junio 2019	Por definir	63%
Proyección septiembre 2019	Por definir	63%
Meta 2019	Por definir	63%
Notas y Supuestos	<p>El indicador 2019 aplica a los Servicios: SOP, DGOP DA, DOP, DAP, DGC, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2019 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2019 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p>	<p>El indicador 2019 aplica a los Servicios: SOP, DGOP DA, DOP, DAP, DGC, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2019 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2019 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21 y St 31) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p>

	<p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 60% (el grado de tolerancia del 40% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>	<p>4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 60% (el grado de tolerancia del 40% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
--	---	---

Justificación de la Modificación:

Se solicita modificar los elementos de "valor numerador para definir meta 2019", "valor denominador para definir meta 2019", "proyección junio 2019", "proyección septiembre 2019" y "meta 2019" de este indicador, debido a que se encontraban pendientes de definir en la primera versión del CDC 2019 hasta que se tuvieran los resultados efectivos del año 2018 y la propuesta de meta 2019 por parte de la DCyF. Finalmente, se solicita modificar las "Notas y Supuestos" del indicador, debido a que el texto fue actualizado y modificado a nivel ministerial. La meta fue generada a partir del cumplimiento efectivo 2018 de un 61% y la meta 2018 comprometida fue de un 64%, generando una nueva meta para el año 2018 mediante el promedio de ambas cifras, la que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 16° del D.S N°983/2004.

NÚMERO DE SOLICITUD	10	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> modificación de indicador <input type="checkbox"/> eliminación de indicador <input type="checkbox"/> Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría / Coordinación y Capacitación (GAACC)	
Nombre corto indicador	NICSP	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Valor numerador para definir meta 2019	3	9
Valor denominador para definir meta 2019	3	9
Proyección junio 2019	Por definir	55%
Proyección septiembre 2019	Por definir	77%
Ponderación	10%	20%

Justificación de la Modificación:

Se solicita modificar los elementos de "valor numerador para definir meta 2019", "valor denominador para definir meta 2019", "proyección junio 2019" y "proyección septiembre 2019" de este indicador, ya que el Programa de Trabajo del año 2019 fue acordado con la DCyF y aprobado posterior a la elaboración de la primera versión del CDC 2019, por lo que estos datos eran provisionales. Por otro lado, se solicita modificar la "ponderación" del indicador, ya que debido a la solicitud de eliminación del indicador de Gestión Administrativa de Licencias Médicas, es necesario redistribuir la ponderación asignada inicialmente a este indicador a otros del mismo equipo de trabajo.

2. Eliminación de indicador

NÚMERO DE SOLICITUD	11	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría / Coordinación y Capacitación (GAACC)	
Nombre corto indicador	Gestión Administrativa de Licencias Médicas	
Elemento a modificar	Versión vigente	Propuesta de modificación
	(Dice)	(Debe decir)
No aplica	No aplica	No aplica

Ejemplo de Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:

Se elimina de la medición 2019 el indicador de Licencias médicas para todos los equipos de trabajo del Servicio, según lo dispuesto por el Ministro de Obras Públicas, debido a las gestiones que actualmente está realizando la Comisión de Licencias Médicas del MOP y que dentro de sus objetivos se ajustará el procedimiento de las áreas de gestión y desarrollo de personas.

3. Incorporación de indicador

NÚMERO DE SOLICITUD	12	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	
Nombre corto indicador	NICSP	

Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
No aplica	No aplica	No aplica
<p>Ejemplo de Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:</p> <p>Se solicita incorporar el indicador de NICSP al equipo de Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED), ya que el Programa de Trabajo del año 2019, el que fue acordado con la DCyF posterior a la elaboración de la primera versión del CDC 2019, tiene actividad comprometidas que están bajo la responsabilidad de cumplimiento de las Jefaturas de la Unidad de Defensa del Interés Fiscal y de la División de Expropiaciones, los que son integrantes del equipo al que se solicita incorporar el indicador. La meta fue generada a partir del requerimiento a nivel ministerial, la que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 16° del D.S N°983/2004.</p>		

2. El documento Anexo N° 2 "Metas de Gestión año 2019" forma parte integrante de la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2019 y contiene todas las modificaciones realizadas a dicho Convenio.

3. Los ajustes formulados en la presente Modificación se restringen únicamente a los puntos antes indicados, manteniéndose vigentes todos los demás aspectos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta (Fiscalía MOP) N° 2118 de 14 de diciembre de 2018, que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2019, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Fiscalía Nacional de Obras Públicas.

Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas, don Juan Andrés Fontaine Talavera, asimismo de la Fiscalía Nacional de Obras Públicas, doña Francisca Morandé Errázuriz.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO N°2

METAS DE GESTIÓN AÑO 2019 FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2019
FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EQUIPOS DE TRABAJO

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	Nº METAS
1	Legal (LE)	Cristina Manterola Capo	3
2	Fiscalización / Ética (FE)	Cristian Mellado Rodríguez	3
3	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	Eduardo Guajardo Gómez	5
4	Fiscalías Regionales (REG)	Alejandro Marusic Kusanovic	4
5	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría / Coordinación y Capacitación (GAACC)	Grisell Guiñez Guiñez	4

Total indicadores Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas	19
Total indicadores diferentes	16
Promedio indicadores por equipo	3,8

ANEXO N.º 13. CRONOLOGIO DE EJEMPLOS DE EJERCICIOS DE DIDÁCTICA DE MATEMÁTICAS - 2019

1. Datos de identificación	2. Descripción del ejemplo	3. Atribución de competencias	4. Materiales	5. Actividades	6. Resultados	7. Observaciones	8. Competencias	9. Metodología	10. Recursos	11. Valoración	12. Valoración
<p>1. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>1. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>1. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>1. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>1. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>1. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>1. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>1. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>1. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>1. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>1. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>1. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>
<p>2. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>2. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>2. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>2. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>2. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>2. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>2. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>2. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>2. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>2. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>2. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>2. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>
TOTAL EJERCICIOS DE EJEMPLOS											
<p>3. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>3. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>3. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>3. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>3. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>3. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>3. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>3. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>3. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>3. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>3. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>	<p>3. Ejercicios de didáctica de matemáticas para el aula.</p>

ANEXO Nº 2: CONVENIO DE EMPENDIO PROYECTIVO - FICHAS DE ZONAS PÚBLICAS - 2019

Zona	Categoría	Código	Superficie (m²)	Volumen (m³)	Valor (€)	Valor (€)	Valor (€)
<p>1. Zona de Emprendimiento de Edificación y Obras de Urbanización y Obras de Infraestructura de Interés Público.</p> <p>1.1. Zona de Emprendimiento de Edificación y Obras de Urbanización y Obras de Infraestructura de Interés Público. Se trata de una zona de urbanización que se encuentra en el municipio de San Juan de los Rios, provincia de Sevilla. El terreno tiene una superficie de 100.000 m² y un volumen de 10.000 m³. El valor del terreno es de 10.000.000 € y el valor de las obras de urbanización es de 10.000.000 €. El valor total de la zona es de 20.000.000 €.</p>	<p>Edificación y Obras de Urbanización y Obras de Infraestructura de Interés Público</p>	<p>100.000</p>	<p>10.000</p>	<p>10.000.000</p>	<p>10.000.000</p>	<p>20.000.000</p>	<p>20.000.000</p>
<p>2. Zona de Emprendimiento de Edificación y Obras de Urbanización y Obras de Infraestructura de Interés Público.</p> <p>2.1. Zona de Emprendimiento de Edificación y Obras de Urbanización y Obras de Infraestructura de Interés Público. Se trata de una zona de urbanización que se encuentra en el municipio de San Juan de los Rios, provincia de Sevilla. El terreno tiene una superficie de 200.000 m² y un volumen de 20.000 m³. El valor del terreno es de 20.000.000 € y el valor de las obras de urbanización es de 20.000.000 €. El valor total de la zona es de 40.000.000 €.</p>	<p>Edificación y Obras de Urbanización y Obras de Infraestructura de Interés Público</p>	<p>200.000</p>	<p>20.000</p>	<p>20.000.000</p>	<p>20.000.000</p>	<p>40.000.000</p>	<p>40.000.000</p>
<p>3. Zona de Emprendimiento de Edificación y Obras de Urbanización y Obras de Infraestructura de Interés Público.</p> <p>3.1. Zona de Emprendimiento de Edificación y Obras de Urbanización y Obras de Infraestructura de Interés Público. Se trata de una zona de urbanización que se encuentra en el municipio de San Juan de los Rios, provincia de Sevilla. El terreno tiene una superficie de 300.000 m² y un volumen de 30.000 m³. El valor del terreno es de 30.000.000 € y el valor de las obras de urbanización es de 30.000.000 €. El valor total de la zona es de 60.000.000 €.</p>	<p>Edificación y Obras de Urbanización y Obras de Infraestructura de Interés Público</p>	<p>300.000</p>	<p>30.000</p>	<p>30.000.000</p>	<p>30.000.000</p>	<p>60.000.000</p>	<p>60.000.000</p>

ANEXO N°2: CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - ESCUELA DE OBRAS PUBLICAS - 2019

N°	Descripción de la obra	Objetivo de la obra	Unidad de medida	Valor estimado por unidad (MZN)	Cantidad estimada (unidades)	Importación total (MZN)	Porcentaje estimado (%)	Valor estimado por unidad (MZN)	Unidad de medida	Valor estimado por unidad (MZN)	Porcentaje estimado (%)	Valor estimado total (MZN)
9	Atención y mantenimiento de la Escuela de Obras Públicas, para el período de 2019 a 2021.	Atención y mantenimiento de la Escuela de Obras Públicas, para el período de 2019 a 2021.	M	8.00	120	960	77%	1.25	M	8.00	120	960
												960

Compañía de Obras Públicas, del Estado de Chile, inscrita en el Libro de Registro de la Cámara Nacional de Comercio N° 2221.

ANEXO Nº2: CONVENIO DE DESPESAS COLECTIVO - TECNICIA DE OBRAS PÚBLICAS - 2019

Nº	Nombre de la Empresa	Sigla	Indicador de la prestación	Cuadro de correspondencia	Valor de la prestación	Valor de la prestación	Porcentaje de la prestación	Fecha de inicio de la prestación	Fecha de fin de la prestación	Porcentaje de la prestación	Fecha de inicio de la prestación	Fecha de fin de la prestación	Porcentaje de la prestación	Fecha de inicio de la prestación	Fecha de fin de la prestación	Porcentaje de la prestación	Fecha de inicio de la prestación	Fecha de fin de la prestación	Porcentaje de la prestación	Fecha de inicio de la prestación	Fecha de fin de la prestación	Porcentaje de la prestación	Fecha de inicio de la prestación	Fecha de fin de la prestación	Porcentaje de la prestación	Fecha de inicio de la prestación	Fecha de fin de la prestación	Porcentaje de la prestación			
1	20190001	Sociedad Civil	Proveer de insumos para la ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las obras públicas, como: cemento, arena, grava, etc.	5000000	5000000	100%	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%
2	20190002	Sociedad Civil	Proveer de insumos para la ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las obras públicas, como: cemento, arena, grava, etc.	5000000	5000000	100%	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%
3	20190003	Sociedad Civil	Proveer de insumos para la ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las obras públicas, como: cemento, arena, grava, etc.	5000000	5000000	100%	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%
4	20190004	Sociedad Civil	Proveer de insumos para la ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las obras públicas, como: cemento, arena, grava, etc.	5000000	5000000	100%	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%	1/1/2019	31/12/2019	100%

Total

2019

ANEXO Nº2: CONTENIDO DESARROLLO EDUCATIVO - FSLAUA DE OBRAS PÚBLICAS - 2019

Nº	Descripción de la obra	Código	Categoría	Subcategoría	Código	Categoría	Subcategoría	Código	Categoría	Subcategoría	Código	Categoría
1	Obras de infraestructura vial: pavimentación de calles y caminos rurales.	1000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	1000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	1000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	1000	Obras de Infraestructura
2	Obras de infraestructura vial: construcción de puentes y túneles.	2000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	2000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	2000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	2000	Obras de Infraestructura
3	Obras de infraestructura vial: construcción de carreteras y caminos.	3000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	3000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	3000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	3000	Obras de Infraestructura
4	Obras de infraestructura vial: construcción de vías y caminos.	4000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	4000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	4000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	4000	Obras de Infraestructura
5	Obras de infraestructura vial: construcción de caminos y vías.	5000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	5000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	5000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	5000	Obras de Infraestructura
6	Obras de infraestructura vial: construcción de caminos y vías.	6000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	6000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	6000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	6000	Obras de Infraestructura
7	Obras de infraestructura vial: construcción de caminos y vías.	7000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	7000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	7000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	7000	Obras de Infraestructura
8	Obras de infraestructura vial: construcción de caminos y vías.	8000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	8000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	8000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	8000	Obras de Infraestructura
9	Obras de infraestructura vial: construcción de caminos y vías.	9000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	9000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	9000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	9000	Obras de Infraestructura
10	Obras de infraestructura vial: construcción de caminos y vías.	10000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	10000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	10000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	10000	Obras de Infraestructura
11	Obras de infraestructura vial: construcción de caminos y vías.	11000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	11000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	11000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	11000	Obras de Infraestructura
12	Obras de infraestructura vial: construcción de caminos y vías.	12000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	12000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	12000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	12000	Obras de Infraestructura
13	Obras de infraestructura vial: construcción de caminos y vías.	13000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	13000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	13000	Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura Vial	13000	Obras de Infraestructura

ANEXO N°7: CONTENIDO DESCRIPCIÓN COLECTIVO - IBERIA DE OBRAS PÚBLICAS - 2019

Código	Descripción	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código
1	Mantenimiento y reparación de maquinaria pesada.	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2	Mantenimiento y reparación de maquinaria pesada.	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000
3	Mantenimiento y reparación de maquinaria pesada.	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000

CATEGORIA	NOMBRE	Nº	FECHA	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
<p>1. OBRAS DE RECONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OBRAS PUBLICAS</p>	<p>1.1. OBRAS DE RECONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OBRAS PUBLICAS</p>	<p>1.1.1</p>	<p>1.1.1.1</p>	<p>1.1.1.1.1</p>	<p>1.1.1.1.1.1</p>	<p>1.1.1.1.1.1.1</p>	<p>1.1.1.1.1.1.1.1</p>	<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1</p>	<p>1.1.1.1.1.1.1.1.1.1</p>
<p>2. OBRAS DE RECONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OBRAS PUBLICAS</p>	<p>2.1. OBRAS DE RECONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OBRAS PUBLICAS</p>	<p>2.1.1</p>	<p>2.1.1.1</p>	<p>2.1.1.1.1</p>	<p>2.1.1.1.1.1</p>	<p>2.1.1.1.1.1.1</p>	<p>2.1.1.1.1.1.1.1</p>	<p>2.1.1.1.1.1.1.1.1</p>	<p>2.1.1.1.1.1.1.1.1.1</p>
<p>3. OBRAS DE RECONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OBRAS PUBLICAS</p>	<p>3.1. OBRAS DE RECONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OBRAS PUBLICAS</p>	<p>3.1.1</p>	<p>3.1.1.1</p>	<p>3.1.1.1.1</p>	<p>3.1.1.1.1.1</p>	<p>3.1.1.1.1.1.1</p>	<p>3.1.1.1.1.1.1.1</p>	<p>3.1.1.1.1.1.1.1.1</p>	<p>3.1.1.1.1.1.1.1.1.1</p>

- 2.- **MANTÉNGASE** vigente, en todo lo no modificado por la presente resolución, el Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2019 suscrito con fecha 30 de noviembre de 2018 y aprobado por Resolución Exenta (Fiscalía MOP) N°2118 de fecha 07 de diciembre de 2018.
- 3.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a Asociación de Abogados MOP, Asociación Nacional de Funcionarios Fiscalía MOP, Departamento de Administración y Control de Gestión, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial.

ANÓTESE



FRANCISCA MORANDÉ ERRÁZURIZ
Fiscal Nacional
Ministerio de Obras Públicas



LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Subsecretario de Obras Públicas
**SUBSECRETARIO DE OBRAS
PÚBLICAS**





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO N°2

METAS DE GESTIÓN AÑO 2019 FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2019
FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

EQUIPOS DE TRABAJO

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	Nº METAS
1	Legal (LE)	Cristina Manterola Capo	3
2	Fiscalización / Ética (FE)	Cristian Mellado Rodríguez	3
3	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	Eduardo Guajardo Gómez	5
4	Fiscalías Regionales (REG)	Alejandro Marusic Kusanovic	4
5	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría / Coordinación y Capacitación (GAACC)	Grisell Guiñez Guiñez	4
Total indicadores Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas			19
Total indicadores diferentes			16
Promedio indicadores por equipo			3,8

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2019

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2018	Valor numerador para definir meta 2019	Valor denominador para definir meta 2019	Proyección junio 2019	Proyección septiembre 2019	Meta 2019	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	
1	Legal (LE)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Informe de Sociedades	Porcentaje de respuesta de Fiscalía a solicitudes de pronunciamiento en derecho, de personas jurídicas, en relación con el Registro de Contratistas y Consultores, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t.	(Número total respuesta de Fiscalía a solicitudes de pronunciamiento en derecho, de personas jurídicas, en relación con el Registro de Contratistas y Consultores, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t / Número total de solicitudes de pronunciamiento en derecho, de personas jurídicas, en relación con el Registro de Contratistas y Consultores, en el año t) * 100	%	98%	1341,00	1360,00	99%	99%	99%	35%	Informe Anual de la División Legal, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MOP y el Registro de Contratistas en Línea.	Anual	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura División Legal	El plazo es contabilizado desde el día en que la solicitud ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas hasta que egresa por la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o el Registro de Contratistas en Línea. El plazo de días hábiles es contabilizado según lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; "los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo", es decir, la contabilización de días hábiles no pueden ser contados en fracción, por lo que no pueden ser consideradas como un día hábil completo las horas restantes del día de ingreso de la documentación, considerándose como día hábil 0, y el día hábil siguiente como el día hábil 1.	
1	Legal (LE)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Cesión de Facturas	Porcentaje de respuestas de Fiscalía a solicitudes de la DCYF para la revisión de Cesiones de Facturas, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t.	(Número total respuesta de Fiscalía a solicitudes de la DCYF para la revisión de Cesiones de Facturas, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t / Número total de solicitudes de la DCYF para la revisión de Cesiones de Facturas, en el año t) * 100	%	98%	1280,00	1307,00	98%	98%	98%	35%	Informe Anual de la División Legal, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MOP	Anual	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura División Legal	Este indicador tiene por objeto dar respuesta a las solicitudes de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, respecto al control de cesión de derechos de facturas que es aquel que realiza un proveedor, consultor o contratista conforme a lo señalado en la Ley 19.983 a un tercero denominado factor o cesionario, para que este se encargue de su cobro al Ministerio de Obras Públicas el cual hace pago del monto al factor de lo que es debido al cedente. El plazo es contabilizado desde el día hábil (lunes a viernes) en que la solicitud ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas desde la DCYF y hasta que egresa por la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas. El plazo de días hábiles es contabilizado según lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; "los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo", es decir, la contabilización de días hábiles no pueden ser contados en fracción, por lo que no pueden ser consideradas como un día hábil completo las horas restantes del día de ingreso de la documentación, considerándose como día hábil 0, y el día hábil siguiente como el día hábil 1.	
1	Legal (LE)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Informe de Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento	Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t.	(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t)	Días hábiles	12,00	682,00	62,00	11,00	11,00	11,00	30%	Informe Anual de la División Función Legal, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MOP.	Anual	Eficacia	Producto	Descendente	Gradual	Jefatura División Función Legal	Este indicador tiene como objetivo medir el promedio de días hábiles (lunes a viernes) utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, plazo que es contabilizado desde que se recibe la solicitud desde una Dirección Operativa del MOP a la Oficina de Partes de la Fiscalía MOP, hasta el momento en que la respuesta de la solicitud es despachada desde la Oficina de Partes de la Fiscalía MOP a la Dirección Operativa MOP solicitante. Mejorar la oportunidad de entrega promedio de este producto permite que las Direcciones Operativas MOP reduzcan sus tiempos de gestión de contratos, y así logren cumplir con una ejecución presupuestaria en tiempos más acotados. El plazo de días hábiles es contabilizado según lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; "los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo", es decir, la contabilización de días hábiles no pueden ser contados en fracción, por lo que no pueden ser consideradas como un día hábil completo las horas restantes del día de ingreso de la documentación, considerándose como día hábil 0, y el día hábil siguiente como el día hábil 1.	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 1													100%									

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2019

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2018	Valor numerador para definir meta 2019	Valor denominador para definir meta 2019	Proyección junio 2019	Proyección septiembre 2019	Meta 2019	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	
2	Fiscalización / Ética (FE)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Revisión de Procesos Sumariales	Porcentaje de pronunciamientos de la Fiscalía a solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios, dentro de un plazo de 20 días hábiles, en el año t.	(Número total de pronunciamientos de la Fiscalía a solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios, dentro de un plazo de 20 días hábiles, en el año t / Número total de solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios, en el año t) * 100	%	Sin meta	99,00	110,00	90%	90%	90%	40%	Informe Anual del Departamento de Fiscalización, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MDP	Anual	Calidad	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Fiscalización	Este indicador cuenta su plazo desde que ingresa la solicitud mediante oficio a la Oficina de Partes de Fiscalía de Obras Públicas hasta que ingresa el pronunciamiento, mediante oficio, desde la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas. El plazo de 20 días hábiles se descompone a partir de un óptimo tiempo utilizado para el análisis y elaboración de informe de 14 días hábiles utilizado por el Departamento de Fiscalización, 5 días hábiles de revisión por parte de la Fiscal Nacional de Obras Públicas y 1 día hábil en la subsanación de las observaciones realizadas por la Fiscal Nacional de Obras Públicas, junto a la tramitación del documento conductor del informe. El plazo de días hábiles es contabilizado según lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; "los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo", es decir, la contabilización de días hábiles no pueden ser contados en fracción, por lo que no pueden ser consideradas como un día hábil completo las horas restantes del día de ingreso de la documentación, considerándose como día hábil 0, y el día hábil siguiente como el día hábil 1. Este plazo considera que el proceso sumarial contempla la revisión y proyecto de pronunciamiento del abogado analista, la validación de la Jefatura del Departamento de Fiscalización, la aprobación o solicitud de mejora por parte del Fiscal de Obras Públicas, para finalmente ser despachada la respuesta mediante oficio a la dirección ministerial requirente. Es importante destacar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso, las Direcciones del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo al total de posibles faltas administrativas investigadas, por lo que se maneja un número indeterminado de procesos sumariales por año, por lo que la cantidad comprometida en el denominador para el año 2019 es un estimado calculado a partir de las solicitudes efectivas de los 2 últimos años de gestión, y cuya cantidad efectiva al cerrar el año 2019 puede diferir a la cantidad comprometida, por causas externas a la gestión institucional de la Fiscalía de Obras Públicas.	
2	Fiscalización / Ética (FE)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Aceptación de cargo por parte de Fiscal Instructor	Porcentaje de cargos de Fiscal Instructor aceptados en un plazo de 15 días hábiles, desde la fecha de la Resolución que lo designa, en el año t.	(Número de cargos de Fiscal Instructor aceptados en un plazo de 15 días hábiles, desde la fecha de la Resolución que lo designa, en el año t / Número total de cargos de Fiscal Instructor aceptados, en el año t) * 100	%	Sin meta	54,00	60,00	90%	90%	90%	40%	Informe Anual del Departamento de Fiscalización, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MDP	Anual	Calidad	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Fiscalización	El plazo de días hábiles de este indicador es contabilizado desde la fecha de tramitación por Oficina de Partes de la resolución que designa con cargo de Fiscal Instructor al funcionario de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, hasta la fecha en que el designado acepta dicho cargo. El plazo de días hábiles es contabilizado según lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; "los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo", es decir, la contabilización de días hábiles no pueden ser contados en fracción, por lo que no pueden ser consideradas como un día hábil completo las horas restantes del día de ingreso de la documentación, considerándose como día hábil 0, y el día hábil siguiente como el día hábil 1.	
2	Fiscalización / Ética (FE)	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de viáticos	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el período) * 100	%	64%	39,00	61,00	63%	63%	63%	20%	Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios. Para el caso de Viabilidad se considerará el detalle de funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Administración y Control de Gestión	El indicador 2019 aplica a los Servicios: SOP, DGOP DA, DOP, DAP, DGC, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2019 se considerarán los viáticos por cometidos que inician a contar del 01 de febrero de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2019 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21 y St 31) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 60% (el grado de tolerancia del 40% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 2													100%									

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2019

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2018	Valor numerador para definir meta 2019	Valor denominador para definir meta 2019	Proyección junio 2019	Proyección septiembre 2019	Meta 2019	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
3	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	Tramitar la adquisición o regularización de terrenos necesarios para las obras de infraestructura pública, a través de un proceso de expropiación oportuno y eficaz.	Pago de expropiaciones vía convenio	Porcentaje de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t.	(Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t / Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos, en el año t) * 100	%	97%	352,00	364,00	97%	97%	97%	20%	Informe Anual de la División de Expropiaciones, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes Fiscalía-MOP y/o Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones (SIEX-MOP).	Anual	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura División Expropiaciones	El plazo de días hábiles (lunes a viernes) es contabilizado desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas hasta el día hábil en que egresa de la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o Sistema Informático de Expropiaciones (SIEX) del Ministerio de Obras Públicas. Este proceso considera la recepción de los antecedentes de la solicitud de la dirección operativa al equipo de expropiaciones vía convenio, donde se revisa la documentación y se coordina el compromiso de fondos necesarios para el pago hasta culminar con la elaboración por parte de la Fiscalía de Obras Públicas de la resolución que ordena el pago al expropiado. El plazo de días hábiles es contabilizado según lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; "los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo", es decir, la contabilización de días hábiles no pueden ser contados en fracción, por lo que no pueden ser consideradas como un día hábil completo las horas restantes del día de ingreso de la documentación, considerándose como día hábil 0, y el día hábil siguiente como el día hábil 1.
3	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	Tramitar la adquisición o regularización de terrenos necesarios para las obras de infraestructura pública, a través de un proceso de expropiación oportuno y eficaz.	Decreto de cumplimiento de sentencias expropiatorias	Porcentaje de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t.	(Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t / Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones solicitados) * 100	%	90%	84,00	91,00	92%	92%	92%	20%	Informe Anual de la División de Expropiaciones, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes Fiscalía - MOP y/o Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones (SIEX-MOP).	Anual	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura División Expropiaciones	El plazo de días hábiles (lunes a viernes) es contabilizado desde el día hábil en que la solicitud del Tribunal ingresa a través de la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, hasta el día hábil en que egresa la respuesta desde de la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o Sistema Informático de Expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas. El proceso considera la recepción de los antecedentes para la revisión del equipo de expropiaciones vía judicial, quienes paralelamente solicitan los fondos a las direcciones operativas MOP, para la entrega de la propuesta de Decreto al Jefe de la División de Expropiaciones, quien gestiona el visto bueno del Fiscal del Ministerio de Obras Públicas, para culminar con la total tramitación por parte del Ministro de Obras Públicas del decreto que ordena el pago y la consignación a través de la cuenta del Banco Estado de tribunal requirente. El plazo de días hábiles es contabilizado según lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; "los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo", es decir, la contabilización de días hábiles no pueden ser contados en fracción, por lo que no pueden ser consideradas como un día hábil completo las horas restantes del día de ingreso de la documentación, considerándose como día hábil 0, y el día hábil siguiente como el día hábil 1.
3	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	Tramitar la adquisición o regularización de terrenos necesarios para las obras de infraestructura pública, a través de un proceso de expropiación oportuno y eficaz.	Resoluciones de nombramiento de peritos.	Porcentaje de resoluciones nombramiento de peritos emitidas por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en un plazo de 7 días hábiles, en el año t.	(Número total de resoluciones de nombramiento de peritos emitidas por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en un plazo de 7 días hábiles, en el año t / Número total de resoluciones de nombramiento de peritos emitidas por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en el año t) * 100	%	60%	165,00	236,00	70%	70%	70%	20%	Informe Anual de la División Expropiaciones, en base a registros del Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones (SIEX) y el Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas.	Anual	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura División Expropiaciones	Este indicador tiene como sentido medir los días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de dictación de una resolución que nombra peritos para una determinada obra (art. 4° D.L. 21.86). El plazo comienza a medir desde el día hábil (lunes a viernes) que se recibe la solicitud desde una Dirección Operativa del MOP a través del Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones (SIEX), hasta el día hábil en que la respuesta de la solicitud es respondida a través del SIEX a la Dirección Operativa MOP solicitante. Mejorar la oportunidad de entrega de este producto permite que las Direcciones Operativas MOP reduzcan sus tiempos de gestión de ejecución de obras, y así logren cumplir con una ejecución presupuestaria en tiempos más acotados. El plazo de días hábiles es contabilizado según lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; "los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo", es decir, la contabilización de días hábiles no pueden ser contados en fracción, por lo que no pueden ser consideradas como un día hábil completo las horas restantes del día de ingreso de la documentación, considerándose como día hábil 0, y el día hábil siguiente como el día hábil 1.

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2019

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2018	Valor numerador para definir meta 2019	Valor denominador para definir meta 2019	Proyección junio 2019	Proyección septiembre 2019	Meta 2019	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos		
3	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	Tramitar la adquisición o regularización de terrenos necesarios para las obras de infraestructura pública, a través de un proceso de expropiación oportuno y eficaz.	Cumplimiento de sentencias	Promedio de días hábiles para envío de cumplimiento de sentencias recibidos de tribunales al Consejo de Defensa del Estado y el informe de pago de sentencia del CDE al Ministerio de Justicia, por parte de la Fiscalía de Obras Públicas.	[[Sumatoria del número total de días hábiles utilizados por la Fiscalía de Obras Públicas desde que recibe de tribunales la Sentencia hasta que solicita por oficio el informe de pago al CDE, en el año t] - [Sumatoria del número total de días hábiles utilizados por la Fiscalía de Obras Públicas desde que recibe el informe de pago desde el CDE y lo remite por Oficio al Ministerio de Justicia, en el año t]] / Número Total de Cumplimientos de Sentencias Recibidos por la Fiscalía en el año t.	Días hábiles	Sin meta	110,00	11,00	10 días hábiles	10 días hábiles	10 días hábiles	20%	Informe Consolidado Anual de la UAFIP de la Fiscalía de Obras Públicas, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos Ministerial de Oficina de Partes Fiscalía - MOP, que contenga el registro de las sentencias no expropiatorias recibidas desde tribunales, envío de oficios de	Anual	Eficacia	Producto	Descendente	Gradual	Jefatura Unidad de Apoyo a la Defensa del Interés Fiscal	Se considera en el plazo desde que el oficio del tribunal ingresa a la Fiscalía y es remitido por Oficio al Consejo de Defensa del Estado (CDE) solicitando el informe de pago, y posteriormente el CDE remite por oficio el informe de pago y este es derivado por la Fiscalía al Ministerio de Justicia para su respectivo pago. No considera el tiempo que ocupe el CDE en la elaboración del informe (tiempo máximo 30 días hábiles). El plazo de días hábiles es contabilizado según lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; "los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo"; es decir, la contabilización de días hábiles no pueden ser contados en fracción, por lo que no pueden ser consideradas como un día hábil completo las horas restantes del día de ingreso de la documentación, considerándose como día hábil 0, y el día hábil siguiente como el día hábil 1.		
4	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	Salvaguardar los activos del MOP en el ámbito propio de nuestras competencias.	NICSP	Implantación Proyecto NICSP-CGR en el MOP	(N° de hitos o actividades del Programa de Trabajo del año t ejecutadas en plazo/N° Total de Actividades Definidas en el Programa de Trabajo del año t)*100	%	Sin meta	9,00	9,00	55%	77%	100%	20%	1. Programa de Trabajo y sus actualizaciones validado por DCyF y suscrito por el Servicio a más tardar el 31 de diciembre de 2018. 2. Reporte trimestral de cada servicio a DCyF remitido a más tardar dentro de 10 corridos desde el término de cada trimestre en formato a definir con la DCyF. 3. Informe de cumplimiento trimestral emitido por DCyF, dentro del mismo mes en que se ejecutaron los	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Administración y Control de Gestión	El indicador 2019 aplica a los Servicios: SOP-DA-DOH-DV-DOP-DAP-DGDP-Fiscalia-DIRPLAN-DCyF-DGA-DGC El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. El Programa de Trabajo contempla la ejecución de cuatro ámbitos: técnico-conceptual, físico, administrativo-legal y de sistemas. 2. A más tardar el 31 de diciembre de 2018, cada Servicio acordará con la Secretaría Ejecutiva NICSP-DCyF, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2019. 3. Los lineamientos de este indicador serán dispuestos por la Secretaría Ejecutiva, así como también la asesoría en cuanto a la suficiencia de los medios de verificación. 4. La medición de avance de este indicador será trimestral. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de junio y septiembre de 2019 serán definidas una vez formalizados los respectivos programas de trabajo. CONDICIONES DE EGRESO: Se estima que el Proyecto concluye su implementación el año 2021.		
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 3													100%										
4	Fiscalías Regionales (REG)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Informes de Documentos de Garantías de Contratos	Porcentaje de Informes de Documentos de Garantías de Contratos emitidos a nivel regional en un plazo de 3 días hábiles desde el envío de la solicitud a la Fiscalía Regional	(Número total de Informes de documentos de garantías emitidos en un plazo de 3 días hábiles, en el año t / Número total de Informes de documentos de garantía solicitados, en el año t) *100	%	91%	6916,00	7600,00	91%	91%	91%	30%	Informe Consolidado Unidad de Planificación y Control de Gestión. Informe Consolidado anual por cada Fiscalía Regional, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes de las Fiscalías Regionales, Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones y Registro de Contratistas en Línea de ChileCompra.	Anual	Calidad	Producto	Ascendente	Gradual	Fiscales Regionales	1. Este indicador comprende como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2019, considerando los plazos de Informes de Pólizas y Revisión de Boletas de Garantía. 2. El plazo de 3 días hábiles será contabilizado desde el día de la Fecha de Recepción del documento de solicitud, hasta la Fecha de Envío del documento de respuesta por parte de la Fiscalía Regional correspondiente, según los datos registrados en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas. 3. En situaciones que el documento de solicitud sea enviado a la Fiscalía Regional sin un N° de proceso del SSD, por ejemplo, en el caso de ser enviado por una entidad externa al Ministerio de Obras Públicas, será la Fiscalía Regional quien cree un N° de Proceso para dicho documento a través del SSD, contándose el plazo desde la fecha en que el documento fue ingresado al SSD, teniendo plazo para realizarlo hasta el día hábil siguiente de la recepción del documento. 4. A fin de buen servicio y responder a la demanda en los tiempos solicitados, es posible que el N° de Proceso del SSD del documento de solicitud y el documento de respuesta sean iguales, debido a que se le dio respuesta al documento original sin un oficio conductor. En este caso, será un mismo N° de Proceso del SSD el que entregará tanto la Fecha de Recepción y Fecha de Envío de la Fiscalía Regional correspondiente, según lo detallado en los movimientos del documento original. 5. En caso de que una Fiscalía Regional no haya hecho recepción de un documento de solicitud mediante el SSD, se considerará como fecha de inicio del plazo aquella en la que fue enviado el documento.		

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2019

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2018	Valor numerador para definir meta 2019	Valor denominador para definir meta 2019	Proyección junio 2019	Proyección septiembre 2019	Meta 2019	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos		
4	Fiscalías Regionales (REG)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Revisión de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general	Porcentaje de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general revisadas a nivel regional en un plazo de 3 días hábiles	(Número total de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general revisadas en un plazo de 3 días hábiles, en el año t / Número total de revisiones solicitadas, en el año t)*100	%	94%	7097,00	7550,00	94%	94%	94%	30%	Informe Consolidado Unidad de Planificación y Control de Gestión. Informe Consolidado anual por cada Fiscalía Regional, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes de las Fiscalías Regionales, Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones y Registro de Contratistas en Línea de ChileCompra.	Anual	Calidad	Producto	Ascendente	Gradual	Fiscales Regionales	1. Este indicador comprende como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2019, teniendo relación con el cumplimiento de plazos establecidos para la revisión de resoluciones. 2. El plazo de 3 días hábiles será contabilizado desde el día de la Fecha de Recepción del documento de solicitud, hasta la Fecha de Envío del documento de respuesta por parte de la Fiscalía Regional correspondiente, según los datos registrados en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas. 3. En situaciones que el documento de solicitud sea enviado a la Fiscalía Regional sin un N° de proceso del SSD, por ejemplo, en el caso de ser enviado por una entidad externa al Ministerio de Obras Públicas, será la Fiscalía Regional quien cree un N° de Proceso para dicho documento a través del SSD, contándose el plazo desde la fecha en que el documento fue ingresado al SSD, teniendo plazo para realizarlo hasta el día hábil siguiente de la recepción del documento. 4. A fin de buen servicio y responder a la demanda en los tiempos solicitados, es posible que el N° de Proceso del SSD del documento de solicitud y el documento de respuesta sean iguales, debido a que se le dio respuesta al documento original sin un oficio conductor. En este caso, será un mismo N° de Proceso del SSD el que entregará tanto la Fecha de Recepción y Fecha de Envío de la Fiscalía Regional correspondiente, según lo detallado en los movimientos del documento original. 5. En caso de que una Fiscalía Regional no haya hecho recepción de un documento de solicitud mediante el SSD, se considerará como fecha de inicio del plazo aquella en la que fue enviado el documento.		
4	Fiscalías Regionales (REG)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Informes sobre protocolizaciones, cesiones, mandatos y otros informes sobre materias legales y administrativas	Porcentaje de informes sobre protocolizaciones, cesiones, mandatos y otros informes sobre materias legales y administrativas emitidos a nivel regional en un plazo de 3 días hábiles	(Número total de informes sobre protocolizaciones, cesiones, mandatos y otros informes sobre materias legales y administrativas emitidos en un plazo de 3 días hábiles, en el año t / Número total de informes sobre protocolizaciones, cesiones, mandatos y otros informes sobre materias legales y administrativas que son solicitados a las Fiscalías Regionales por autoridades regionales del MOP, en el año t)*100	%	91%	6124,00	6730,00	91%	91%	91%	30%	Informe Consolidado Unidad de Planificación y Control de Gestión. Informe Consolidado anual por cada Fiscalía Regional, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes de las Fiscalías Regionales, Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones y Registro de Contratistas en Línea de ChileCompra.	Anual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	Gradual	Fiscales Regionales	1. Este indicador comprende como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2019, teniendo relación con el cumplimiento de plazos establecidos para la emisión de informes sobre protocolizaciones, cesiones, mandatos y otros informes sobre materias legales y administrativas. 2. El plazo de 3 días hábiles será contabilizado desde el día de la Fecha de Recepción del documento de solicitud, hasta la Fecha de Envío del documento de respuesta por parte de la Fiscalía Regional correspondiente, según los datos registrados en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas. 3. En situaciones que el documento de solicitud sea enviado a la Fiscalía Regional sin un N° de proceso del SSD, por ejemplo, en el caso de ser enviado por una entidad externa al Ministerio de Obras Públicas, será la Fiscalía Regional quien cree un N° de Proceso para dicho documento a través del SSD, contándose el plazo desde la fecha en que el documento fue ingresado al SSD, teniendo plazo para realizarlo hasta el día hábil siguiente de la recepción del documento. 4. A fin de buen servicio y responder a la demanda en los tiempos solicitados, es posible que el N° de Proceso del SSD del documento de solicitud y el documento de respuesta sean iguales, debido a que se le dio respuesta al documento original sin un oficio conductor. En este caso, será un mismo N° de Proceso del SSD el que entregará tanto la Fecha de Recepción y Fecha de Envío de la Fiscalía Regional correspondiente, según lo detallado en los movimientos del documento original. 5. En caso de que una Fiscalía Regional no haya hecho recepción de un documento de solicitud mediante el SSD, se considerará como fecha de inicio del plazo aquella en la que fue enviado el documento.		
4	Fiscalías Regionales (REG)	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de viáticos	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	64%	39,00	61,00	63%	63%	63%	10%	Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios. Para el caso de Validad se considerará el detalle de funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Administración y Control de Gestión	El indicador 2019 aplica a los Servicios: SOP, DGOP DA, DOP, DAP, DGC, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2019 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2019 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21 y St 31) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 60% (el grado de tolerancia del 40% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.		
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 4													100%										

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2019

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2018	Valor numerador para definir meta 2019	Valor denominador para definir meta 2019	Proyección junio 2019	Proyección septiembre 2019	Meta 2019	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
5	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría / Coordinación y Capacitación (GAACC)	Disponer e implementar políticas, procesos e instrumentos de gestión y desarrollo de personas que apunten al desarrollo de valor en la personas, generando condiciones para su compromiso, identificación institucional y bienestar.	Consolidación de la Gestión de Personas en el Ministerio de Obras Públicas	Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el factor de participación, definidos en el programa de trabajo año t	$Z(O1 + O2 + \dots + O_n)$ Donde O: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	%	89%	No aplica numerador en fórmula, ver nota para ver valores para definir meta 2019	No aplica denominador en fórmula, ver nota para ver valores para definir meta 2019	33%	41%	89%	40%	1. Programa de Trabajo año 2019, acordado entre cada Servicio y la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría a más tardar el 14 de enero de 2019, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. Oficios de la División de Desarrollo y Gestión de Personas a cada Servicio, informando el avance semestral, con cierre al 30 de Junio; y avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre, indicando el porcentaje de avance; y la misma División emitirá un Oficio a cada Servicio con cierre al 31 de Diciembre, donde informará los resultados del porcentaje final de cumplimiento del Programa de Trabajo año 2019 de cada Dirección, con el detalle de	1 informe semestral a junio y dos trimestrales a septiembre y diciembre	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Administración y Control de Gestión	El indicador aplica a los Servicios SOP, DGOP, DGA, DGC, DV, DOH, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCYF y FISCALÍA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Programa de Trabajo contempla Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de éste. 2. A más tardar el 14 de Enero de 2019, cada Servicio acordará con la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2019, salvo la Dirección General de Concesiones (DGCOP) que ajustará su programa de trabajo para el año 2019 a más tardar el 31 de marzo de 2019. 3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión y Desarrollo de Personas de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de Desarrollo y Gestión de Personas. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos. 4. El Programa de Trabajo año 2019 tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Gestión y Desarrollo de Personas, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se incluye en dicho Programa. 5. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2019. La División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último informe del año este será emitido a más tardar al 07 de enero de 2020. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Ministerio que afecten el cumplimiento de la Meta, tales como: 6.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles. 6.2 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas. 6.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría. 6.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores. 6.5 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno o
5	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría / Coordinación y Capacitación (GAACC)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	%	94%	590,00	641,00	92%	92%	92%	20%	Un informe de carácter anual de la DCYF al final del periodo.	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Administración y Control de Gestión	Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DGC, DIRPLAN, FISCALÍA, DCYF, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCYF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 1. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2018 ocurriera en una fecha posterior al 10 de enero de 2019 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCYF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCYF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 2. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2019 al 30/11/2019. - Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (Formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Comento funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Bol Honorario/Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honorario/pago reintegro) y 99 (sin documentos). - Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCYF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. - También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 96% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá
5	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría / Coordinación y Capacitación (GAACC)	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Generación oportuna de nómina de viáticos	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCYF a más tardar un día antes del inicio del cometido	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido} / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo}) * 100$	%	64%	39,00	61,00	63%	63%	63%	20%	Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOY enviados por DCYF a los Servicios. Para el caso de Viáticos se considerará el detalle de funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Administración y Control de Gestión	El indicador 2019 aplica a los Servicios: SOP, DGOP DA, DOP, DGC, FISCALÍA, DIRPLAN, DCYF y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2019 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2019 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21 y St 31) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 60% (el grado de tolerancia del 40% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.

